

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 34

Ibagué, **30 OCT 2025**

Nº 142/2025

Señores

SERVIR INGENIEROS

Dirección: Calle 37 No. 4F-67

Teléfono: 3214418813

E-mail: serviringenieros@yahoo.com

Ibagué

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL BLOQUE DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y FINANCIERA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO TAMBIÉN EL ÁREA DE LABORATORIO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y AREA DE LABORATORIO, REDES ELÉCTRICAS COMERCIALES Y REDES DE DATOS; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS E INTERNET EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN**, con un valor de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$326.906.075,00) MCTE.** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.** Proceso que esta Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250505 de 15 de octubre de 2025

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua en la oficina de secretaria general o al **correo electrónico contratacion@ibal.gov.co en un único archivo PDF** para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	<p>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40101701</td><td>Aires acondicionados</td></tr> <tr> <td>72151500</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr> <tr> <td>72151600</td><td>Servicios de sistemas especializados de comunicación</td></tr> <tr> <td>72121100</td><td>Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina</td></tr> <tr> <td>72102305</td><td>Servicios de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td></tr> <tr> <td>72101500</td><td>Servicios de construcción general de edificaciones</td></tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</p> <p>Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea la "OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL BLOQUE DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y FINANCIERA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO TAMBIÉN EL ÁREA DE LABORATORIO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y AREA DE LABORATORIO, REDES ELÉCTRICAS COMERCIALES Y REDES DE DATOS; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS E INTERNET EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN.", para lo cual el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el presupuesto anexo estructurado por la Dirección de Planeación del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.</p> <p>EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO. Para la ejecución del objeto del contrato, el contratista debe disponer de personal suficiente para atender las necesidades propias de la obra; el cual debe estar relacionado, contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.</p> <p>El contratista deberá contar con la siguiente capacidad operativa mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal mínimo requerido. • Personal suficiente y capacitado para la ejecución del objeto del contrato. 	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	40101701	Aires acondicionados	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	72102305	Servicios de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101500	Servicios de construcción general de edificaciones
CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE														
40101701	Aires acondicionados														
72151500	Servicios de sistemas eléctricos														
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación														
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina														
72102305	Servicios de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados														
72101500	Servicios de construcción general de edificaciones														

- Herramientas para el trabajo de obra.
- Suministro de los materiales exigidos para la ejecución.
- Disponibilidad y equipos necesarios para la ejecución.

Requisitos personal mínimo requerido:

- Un (1) Ingeniero Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero Residente de Obra.
- Un (1) Profesional SISOMA.
- Un (1) Ingeniero Eléctrico y/o Técnico Electricista.

Se aclara que, en todo caso, si el contratista requiere de otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como auxiliares administrativos, etc, estos serán asumidos por el contratista sin que implique un costo adicional para el IBAL, pues será para la culminación exitosa y a tiempo de la obra.

MATERIALES: En general deben ser de primera calidad, nuevos, se deben ajustar a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC y normas técnicas y de calidad aplicables. No se puede utilizar materiales que contravengan lo que aquí se dispone, y el contratista es el responsable de la calidad del producto final, la cual es invariable. El contratista deberá realizar el suministro e instalaciones de materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades de obra descritas en el presupuesto de obra descrito en el presente estudio de necesidad.

EQUIPOS: Cada ítem objeto de este documento contempla, según el caso, la utilización de algún tipo de herramienta o equipo sea de uso corriente o de uso especializado. En cualquier caso, debe ser el idóneo para la correcta y ágil realización de la obra, cumpliendo con las características técnicas necesarias; pueden ser de propiedad o arrendadas nuevas o usadas, pero en todo caso en perfectas condiciones de funcionamiento. Todas las herramientas y equipos deben contar con los dispositivos y/o mecanismos de seguridad necesarios para su correcto funcionamiento. Estos mecanismos deben advertir de fallas y evitar poner en peligro a las personas que los manipulen, que trabajen en la obra o a la comunidad en general, y que puedan afectar las obras; debe cumplirse con los requerimientos mínimos que sobre mantenimiento y Seguridad Industrial y todas aquellas otras que sea menester adoptar. Cómo mínimo debe contar con el siguiente equipo:

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERÍSTICA
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la	Pala, carretilla, llana, espátula, pistola de calafateo, nivel de mano,

atención oportuna de
los daños de Urgencia

flexómetro, plomada, sierra
de mano, palustre, etc.

MANO DE OBRA: Cada ítem incluye, si así lo amerita, la cantidad de mano de obra, tanto basta como especializada necesaria para su ejecución, de forma individual o por cuadrillas. En todo caso, se debe considerar lo correspondiente a la totalidad de la carga prestacional, subsidios, recargos, etc., a los que tiene derecho el obrero. Sea cual fuere la naturaleza del obrero, su estadía en obra está supeditada al cumplimiento de todas las normas laborales vigentes. No puede ser menor de edad. Todo el personal de obreros sea cual fuere la naturaleza del vínculo con la obra, está en la obligación de acatar todas las disposiciones que en ella rijan en lo que tiene que ver con seguridad industrial, procedimientos técnicos, moral y buenas costumbres, etc. De igual manera, está en la obligación de acatar cualquier directriz emitida por el supervisor.

En la ejecución del contrato es obligatorio el cumplimiento del tiempo de dedicación del director de obra exigido en el proceso, que deberá cumplir con el perfil indicado en el ítem documentos de contenidos técnicos. El director vigilará la ejecución de la obra.

Así mismo es obligatorio la contratación de personal en salud ocupacional que valide las actividades realizadas por el contratista para cumplir con todas las normas del sistema de seguridad industria y del sistema general de seguridad y salud en el trabajo que le apliquen.

SEÑALIZACIÓN: Cuando las obras objeto del contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes. Será de responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. La supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la ejecución de una parte de la obra o de la obra en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto, para esto tomará apoyo del profesional del SG -SST de la empresa.

El contratista deberá tener en cuenta el documento requisitos para la ejecución del contrato antes del inicio, y durante toda la ejecución de la obra que se encuentra anexo a los términos de referencia. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al incumplimiento del



INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 5 de 34

contrato por los riesgos a los que expone el contratista a la empresa y a sus trabajadores.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del contrato el contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, residuos de construcción y demolición de materiales de obra, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes y residuos que resulten de los trabajos en los sitios de disposición final autorizados por la entidad competente.

LIMPIEZA FINAL: A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

El contratista quedará obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para la **"OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL BLOQUE DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y FINANCIERA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO TAMBIÉN EL**



IBAL
SA ESP. OFICIAL

SIG
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 6 de 34

ÁREA DE LABORATORIO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y AREA DE LABORATORIO, REDES ELÉCTRICAS COMERCIALES Y REDES DE DATOS; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS E INTERNET EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN.", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y en el presente estudio de necesidad.

2. Cumplir las actividades plasmadas en el presupuesto oficial anexo y todas las condiciones de la oferta que permitan cumplir con el objeto contractual, establecidas en el alcance del objeto del contrato, propuesta y todos los documentos del proceso, para ello deberá cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente aplicable en Colombia.
3. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir en su calidad de contratista con los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Igualmente cumplir con estos aportes de sus trabajadores, quienes deberán estar a su cargo. No se admite la subcontratación.
6. Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
7. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato de manera directa sin subcontratación. Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. Dado que no se admite subcontratación, el personal deberá estar afiliado en seguridad social directamente por el contratista.
8. En cumplimiento de la normatividad el contratista deberá presentar los certificados del personal, donde acredita que cuentan con el certificado respectivo en alturas expedido por entidad competente.
9. DOTACIÓN. - La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a sus características y naturaleza propias de cada función por la obra a desarrollar:
 - a. Pantalón jean azul rey.

- b. Camisa con reflectivos pecho y espalda manga larga azul o celeste.
 - c. T-shirt blanco manga corta 100% algodón
 - d. Botas punta de acero caucho
 - e. Guantes de cuero y caucho
 - f. Casco con barbuquejo
 - g. Elementos de protección y Bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud para obras, en virtud de la emergencia de salud pública.
10. A su vez debe garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: a.- Nombre b.- Edad c.- RH, d.- EPS, e.- ARL f.- Teléfono de contacto del contratista, g.- Teléfono de contacto de un familiar.
 11. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
 12. El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas de la autoridad legal competente o con el Ministerio de Ambiente, así como dar cumplimiento a la **GUÍA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL PARA OBRAS CÓDIGO: GA-G- 001** de acuerdo con la normatividad legal vigente y las requeridas por el sistema de gestión ambiental bajo los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015. La organización de trabajos tendrá en cuenta normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, adoptará precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros, por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
 13. El contratista deberá conocer las instalaciones donde serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

14. Presentar un informe FINAL de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
 - Aspectos contractuales.
 - Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
 - Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos, herramientas y/o maquinaria utilizada (periodo de ejecución, frentes de trabajo).
 - Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causa).
 - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica).
 - Registro fotográfico de máximo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido.
 - Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.
15. Se compromete a liderar la ejecución del contrato a través del director de obra y el Residente de obra propuesto y aprobado por la entidad.
16. El CONTRATISTA debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto con todas y cada una de las entidades de seguridad social en especial con lo referente al sistema de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993, caja de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, advirtiéndole que los pagos de los aportes deben ser cumplidos dentro del periodo establecido sin presentar moras.
17. Presentar para la aprobación del supervisor del contrato, los APU, cronograma de trabajo y hojas de vida del personal que va a contratar en la obra, que en todo caso deberá ser el mismo indicado en la propuesta y demás mano de obra requerida.



IBAL
S.A. ESP. OFICIAL



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 9 de 34

18. Contar con personal en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la obra a contratar.

19. Deberá colocar una valla según diseño, al momento de iniciar las labores en los sitios donde se desarrollen las obras, la cual debe entregar al IBAL al terminar la obra. (en caso de que se requiera).

20. El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

a. Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el SUPERVISOR, EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

b. Presencia en obra: El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del Residente de Obra, y de todo el personal requerido en la obra. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de Obra.

c. Reuniones y actas de obra: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL., se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y el SUPERVISOR. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte del SUPERVISOR. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente.

d. Obras No Previstas: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre EL IBAL S.A E.S.P. SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo

propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

e. Seguridad industrial: El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P. correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISION establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia al EL IBAL S.A E.S.P. Oficial para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P. Oficial correspondientes.

f. El CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR, actas periódicas de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago.

g. El CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR los soportes de las facturas para su aprobación.

h. El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar.

i. En caso de suministro de materiales por parte del EL IBAL S.A. E.S.P, el CONTRATISTA deberá solicitarlos oportunamente, y será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra.

j. El contratista deberá dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

21. Presentará paz y salvo de Almacén para el trámite del acta final. (si aplica).

22. El contratista se compromete a allegar las certificaciones que avalen y soporten la calidad de los materiales contratados como requisito para la aprobación del acta final.

23. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal N° 018 del 17 de septiembre de 2019, respecto de la prohibición del uso de materiales elaborados con fibra de asbesto o amianto.

24. El contratista se obliga a entregar los equipos de aire acondicionado con la garantía otorgada por el fabricante, la cual deberá ser transferida en su totalidad a la entidad contratante. Adicionalmente, el contratista garantiza la correcta instalación y funcionamiento de dichos equipos, respondiendo por cualquier defecto derivado de la instalación durante el plazo de garantía que para este efecto se establezca en el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:001:2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato y el profesional de salud ocupacional.

12. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontrataciones de esta, mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo y reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar.
13. Cumplir con las normas del Sistema Integrado de Gestión, para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias que realice.
14. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseado (en un periodo no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad parcial o totalmente).
15. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigente. El contratista organizará sus trabajos y adoptará precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros, por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
16. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo.
17. Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y el Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 13 de 34

	<p>contratista en la página web del IBAL S. A E.S.P OFICIAL. Así mismo deberá cumplir con los demás lineamientos que la ley exija en esta materia.</p> <p>18. Suministrar oportunamente la información en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuantas, de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.</p> <p>19. El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación.(ESTA CERTIFICACIÓN DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LOS SOPORTES QUE SE ENTREGUEN EN LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRÁMITE DE CUENTA DE ACTA PARCIAL Y /O FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRA, SI EXCEPCIÓN ALGUNA).Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio.</p> <p>20. Suscribir actas de inicio, parciales, final y de liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato y presentar bitácoras de la obra, reuniones y actas de obra etc. Se advierte que, para el acta final, se debe adjuntar paz y salvo de las empresas prestadoras de servicios públicos como son de Alcanos, Celsia y Empresas de Telefónica en el que indique que con base a la ejecución de la obra no se afectaron redes de estas empresas. (si aplica), y demás requisitos exigidos por la empresa para este tipo de contratos.</p> <p>21. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	<p><u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:</u></p> <p>1. Carta De Presentación De La Oferta: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar.</p> <p>2. Cámara de comercio, registro mercantil o acreditación de ejercicio de profesión liberal. El proponente deberá aportar según su naturaleza jurídica deberá aportar este documento.</p>

El proponente deberá aportar si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Si el proponente es persona natural, para el caso particular se exigirá que el mismo participe ejerciendo profesión liberal por lo que el proponente deberá ser ingeniero civil y para ello deberá acreditar copia del diploma o acta de grado de institución educativa legalmente reconocida, copia de tarjeta profesional y certificación del COPNIA con expedición mínima de 30 días antes de la presentación de la propuesta.

3. **Apoderado.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.
4. **Cédula de ciudadanía.** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
5. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

- 6. Clasificación RUT.** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

En el RUT se verificará que el Proponente esté inscrito en cualquiera de las siguientes actividades.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.

- 7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.** Se deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, no mayor a treinta días de expedición a la fecha de entrega de propuestas.
- 8. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.** - Se deberá aportar certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, no mayor a treinta días de expedición a la fecha de entrega de propuestas.
- 9. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional.** Se deberá aportar certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona

jurídica, no mayor a treinta días de expedición a la fecha de entrega de propuestas.

- 10. Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (srnmc).** Se deberá aportar certificado no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, no mayor a treinta días de expedición a la fecha de entrega de propuestas.

Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

- 11. Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la

prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1. PROPUESTA ECONÓMICA (Presupuesto de obra): Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el A.I.U. que no debe ser mayor de 30%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de

obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: En caso de que el oferente no sea ingeniero civil o arquitecto, deberá aportar la propuesta económica suscrita por un ingeniero civil que la avale y este deberá ser la misma persona que oferte como director de obra.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN **LA INVITACIÓN GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

2. ACREDITACIÓN EQUIPO DE TRABAJO. Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

Perfil profesional	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Un Director de Obra Dedicación Ingeniero civil y/ o Arquitecto	Mayor a 5 años desde la expedición de la tarjeta y con matrícula profesional vigente.	Director de Obra: El Director de Obra deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra civil con entidades públicas o privadas, relacionados con construcción, remodelación y/o mejoramiento de infraestructura. Se deberá adjuntar la certificación expedida por el contratante, en la que conste su participación como Director de Obra en los proyectos mencionados.	50%
Un Residente de Obra, Dedicación Ingeniero civil y/ o Arquitecto	Mayor a 5 años desde la expedición de la tarjeta y con matrícula profesional vigente.	Residente de Obra: El Residente de Obra deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos tres (3) proyectos de obra civil con entidades públicas o privadas, relacionados con	100%

			construcción, remodelación y/o mejoramiento de infraestructura. Se deberá adjuntar la certificación expedida por el contratante, en la que conste su participación como Residente de Obra en los proyectos mencionados.	
	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con licencia en SST vigente, y/o Profesional en cualquier área de la ingeniería, con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional, y con licencia en SST vigente.	Mayor a 2 años y con matrícula profesional vigente.	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (SISOMA): Deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas, relacionados con construcción, remodelación y/o mejoramiento de infraestructura. Se deberá adjuntar la certificación expedida por el contratante, en la que conste la participación del profesional en los proyectos mencionados, de acuerdo con el perfil profesional descrito previamente.	100%
	Un Ingeniero Eléctrico y/o Técnico Electricista	Ingeniero Eléctrico mayor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, la cual deberá estar vigente y expedida por el COPNIA.	Ingeniero Eléctrico: Haber participado en la ejecución de máximo tres (3) proyectos relacionados con el diseño, supervisión o ejecución de instalaciones eléctricas en edificaciones o en sistemas de climatización, realizados con entidades públicas o privadas. Se deberá adjuntar la certificación expedida por el contratante que acredite la experiencia y la matrícula profesional vigente como Ingeniero Electricista.	50%

	<p>Técnico Electricista mayor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del certificado o licencia respectiva.</p>	<p>Técnico Electricista: Haber participado en la ejecución de máximo tres (3) proyectos en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de aire acondicionado, realizados con entidades públicas o privadas. Se deberá adjuntar la certificación de experiencia expedida por el contratante y el soporte de la certificación RETIE vigente.</p>	
--	--	---	--

Nota 1: El proponente que participe como persona natural podrá ofertarse como uno de los perfiles acá exigidos siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la empresa. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contar con los demás profesionales exigidos en el alcance del contrato y en el presupuesto; así mismo si el contratista requiere de otro tipo de profesional dentro de la ejecución del del contrato para una actividad específica deberá proporcionarlo para cumplir con el objeto del contrato.

Nota 2. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y documentos que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia del diploma pregrado y postgrado, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el equipo presenta títulos obtenidos en el exterior: Estos tendrán que ser convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y venir con su traducción oficial y su apostille.

Para acreditar la experiencia de cada uno de los profesionales, deberán aportarse copia de los contratos y/o certificación por contratante.

Las certificaciones de experiencia deberán consignar además de los datos generales del contrato, las siguientes descripciones: actividades, objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección y serán sujetas a verificación.

Si la experiencia del personal mínimo requerido ha sido adquirida con el proponente / contratista (o uno de los integrantes de la pluralidad) será él mismo quien certifique la experiencia de su Recurso Humano, debe aportar los siguientes documentos

- Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente / contratista en calidad de Contratista, cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. En caso de no contar con certificación se debe entregar copia del contrato.
- Copia de la certificación expedida por el proponente / contratista donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el Contratista.
- Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente/ contratista durante la misma época en que se desarrolló el proyecto y/o contrato cuya experiencia se pretende acreditar.

NOTA 3: La experiencia específica debidamente certificada en el cargo se contabilizará a partir de la fecha de obtención del título de postgrado requerido para el perfil y no podrá ser anterior al otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional (Ley 842 de 2003). Esto para los casos que requiere en el perfil el postgrado. (esto en caso de ser requerido)

NOTA 4: la acreditación de la experiencia no se aceptan auto certificaciones.

Para el cumplimiento de la experiencia, además de la certificación, el proponente / contratista podrá presentar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones

desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.

En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y Terminación del contrato, el IBAL tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

Todas las certificaciones deben incluir la fecha de expedición de esta.

NOTA 5: Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente al mismo proceso de selección, **en este caso será causal de rechazo de todas las propuestas que incurran en este evento.**

No se aceptarán homologaciones o equivalencias de títulos por años de experiencia o viceversa

NOTA 6: El IBAL S.A. ESP. OFICIAL, podrá solicitar el cambio inmediato del personal que preste un servicio inadecuado y el contratista deberá atender de inmediato el requerimiento. En caso de que el contratista requiera cambios en el personal propuesto en su oferta inicial, se permitirá siempre y cuando el nuevo personal propuesto, cumpla con las mismas condiciones requeridas en la convocatoria pública, documentos que serán previamente verificados por el supervisor del contrato para autorizar el cambio. Dicha autorización deberá ser por escrito.

3. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES. El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

4.- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

EXPERIENCIA GENERAL: Se exigirá mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2025)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMMLV
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	\$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	\$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	\$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	\$ 689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	\$ 1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	\$ 1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	\$ 1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	\$ 1.423.500,00

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:



IBAL
SA ESP. OFICIAL



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 24 de 34

	<p>a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p> <p>b. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de la obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: No serán consideradas la experiencia (General y Especifica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.</p> <p>NOTA 2: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.</p>
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	<p>A.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia así:</p> <p>a. CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p> <p>b. CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.</p> <p>c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por el cincuenta por treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término de este y un (1) años más.</p>



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 01

Página 25 de 34

d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término de este y tres (3) años más.

e. PÓLIZA ESTABILIDAD DE LA OBRA: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. Compañía de Seguros reconocida en Colombia, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

B.- CAPACITACIONES

- a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el convenio.

NOTA: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá en el primer pago. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes.

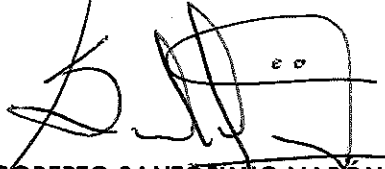
- Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Universidad del Tolima por el **0.5%** del valor total del contrato

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,


ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Revisó Jurídicamente: Germán Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Proyectó: Diana Rocío Castro Idárraga – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Propuesta económica	Anexo a esta invitación
003	Certificado de no contar con inhabilidades e incompatibilidades	Anexo a esta invitación
004	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
007	Guía de manejo ambiental para obras	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 27 de 34

ANEXO 001

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 142 DE 2025.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 28 de 34

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Cédula de ciudadanía o NIT: _____
 Representante Legal: _____
 Profesión: _____
 Tarjeta Profesional: _____
 País de Origen del Proponente: _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Teléfono Móvil: _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 29 de 34

**ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo:

“OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL BLOQUE DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y FINANCIERA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO TAMBIÉN EL ÁREA DE LABORATORIO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y AREA DE LABORATORIO, REDES ELÉCTRICAS COMERCIALES Y REDES DE DATOS; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS E INTERNET EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN.”					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR/ UNIT	VR/TOTAL
1.0	SUMINISTRO				
1.1	EQUIPOS				
1.1.1	Suministro de equipo de aire acondicionado tipo mini Split, capacidad 36.000 BTU, tecnología Inverter, 220V, incluyendo unidad interior y exterior, control remoto, kit básico de instalación y manuales de operación	und	2	\$	\$
1.1.2	Suministro de equipo de aire acondicionado tipo mini Split, capacidad 24.000 BTU, tecnología Inverter, 220V, incluyendo unidad interior y exterior, control remoto, kit básico de instalación y manuales de operación	und	2	\$	\$
1.1.3	Suministro de equipo de aire acondicionado tipo mini Split, capacidad 18.000 BTU, tecnología Inverter, 220V, compuesto por unidad interior y unidad exterior, control remoto, kit básico de instalación y manual de operación	und	1	\$	\$
1.1.4	Aire acondicionado paquete de 10 Toneladas	und	1	\$	\$
				SUBTOTALES SUMINISTRO EQUIPOS (IVA INCLUIDO 19%)	\$
2.0	OBRA				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	Desmante luminarias	und	19	\$	\$
2.1.2	Desmante de ciejo Falso con su estructura	m ²	180	\$	\$
2.1.3	Desmante Cubierta Asbesto Cemento	m ²	221	\$	\$
2.1.4	Desmante de Extractores de Aire	und	6	\$	\$
2.1.5	Desmante y reubicación de puerta en aluminio	und	1	\$	\$
2.1.6	Demolición de muro sobre cuchilla	m ²	8.6	\$	\$
2.1.7	Regata en piso o pared con cortadora, incluyendo los dos cortes paralelos a lado y lado	m	30	\$	\$
2.1.8	Desmante de Teja UPVC sin estructura	m ²	140.25	\$	\$
2.1.9	Desmante de Estructura Metálica de Caseta	m ²	24.75	\$	\$
2.1.10	Retiro de escombros	glb	1	\$	\$

				SUBTOTALES PRELIMINARES	\$
2.2	CIELO RALSO				
2.2.1	Suministro e instalación de cielo raso Drywall 12,7 mm, perfilera metálica galvanizada calibre 26, estructura suspendida, tratamiento de juntas, acabado final y aplicación de pintura	m ²	157	\$	\$
2.2.2	Suministro e instalación de cielo falso en lámina de fibrocemento de 8 mm (tipo Eterboard o similar), con perfilera metálica galvanizada calibre 26 compuesta por omega, viguetas y ángulo perimetral, incluye anclajes, tornillería, sellos y acabados finales y aplicación de pintura	m ²	29	\$	\$
				SUBTOTALES CIELO RALSO	\$
2.3	CUBIERTA				
2.3.1	Suministro e instalación de correas metálicas para refuerzo soporte de cubierta (80 X 40 X 2mm)	m	330	\$	\$
2.3.2	Suministro e instalación Cubierta doble tipo Sandwich, aislamiento en poliestireno expandido Icopor 38mm - Standing Seam	m ²	365	\$	\$
2.3.3	Suministro e instalación de tubo rectangular 10x4 cm en 2mm, para estructura de cubierta	m	32	\$	\$
2.3.4	Columna metálica 10x10 cm, calibre 2 mm, con placa base de anclaje de 200 x 200 x 10 mm	m	23	\$	\$
2.3.5	Suministro e instalación de Flanche metálico en lámina galvanizada cal. 30 de 2X1m	m	32	\$	\$
2.3.6	Cinta asfáltica autoadhesiva impermeabilizante instalada 200mm	m	32	\$	\$
2.3.7	Canal en Lámina Galvanizada Cal.18 (con protección anticorrosiva), sección 15 cm x 20 cm, con ala de 2 cm, instalada	m	11	\$	\$
				SUBTOTALES CUBIERTA	\$
2.4	PAREDES + ACABADO				
2.4.1	Suministro e instalación de muro superboard 8 mm doble cara 0.10 m, incluye estructura en perfilera metálica galvanizada calibre 26 y todos los accesorios que se requieran para su debida instalación. No incluye pintura y estuco.	m ²	16	\$	\$
2.4.2	Suministro e instalación de muro superboard de 8 mm una cara con perfilera metálica galvanizada calibre 26, incluye todos los accesorios que se requieran para su debida instalación. No incluye pintura.	m ²	6	\$	\$
2.4.3	Resane con estuco plástico sobre muro	m ²	91	\$	\$
2.4.4	Pintura vinilo tipo I en muros (2 capas)	m ²	228	\$	\$
					\$
2.5	INSTALACIONES ELECTRICAS				
2.5.1	Suministro e instalación de tubería PVC Conduit Ø1/2"	m	60	\$	\$

2.5.2	Suministro e instalación de caja plástica octogonal Conduit	und	40	\$	\$
2.5.3	Suministro e instalación de canaleta plástica 10x6 cm con separadores internos, (Tres vías incluye curva, ángulo plano y tapa)	m	80	\$	\$
2.5.4	Suministro e instalación de caja tipo Dexon 2x4 para canaleta 10x6 cm	und	60	\$	\$
2.5.5	Suministro e instalación tomacorriente doble polo a Tierra aislado naranja, incluye tapa y elementos de fijación, (No incluye caja)	und	38	\$	\$
2.5.6	Suministro e instalación de tomacorriente doble, bipolar con polo a tierra, color blanco, (No incluye caja)	und	38	\$	\$
2.5.7	Suministro e Instalación de Interruptores Triples, incluye caja rectangular	und	5	\$	\$
2.5.8	Suministro e instalación lámpara panel LED de sobreponer 60x60 de 48 W, incluye marco en aluminio	und	20	\$	\$
2.5.9	Suministro e instalación de caja de distribución para red regulada y red comercial (6 breaker)	und	6	\$	\$
2.5.10	Suministro e instalación de breaker monopolar 20A, no reparable, sellado y contramarcado enchufable	und	36	\$	\$
2.5.11	Suministro e instalación de acometida red regulada (3x12 AWG, 7 hilos), Incluye identificación de cables, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación por tubería	m	600	\$	\$
2.5.12	Suministro e instalación Acometida 2x#12 AWG (7 hilos) por tubería existente, Incluye identificación de cables, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación	m	600	\$	\$
				SUBTOTALES INSTALACIONES ELECTRICAS	\$
2.6	REDES DE COMUNICACIÓN - DATOS				
2.6.1	Suministro e instalación de rack de pared 12U (19" x 600 mm de profundidad), con puerta frontal y accesorios de montaje	und	4	\$	\$
2.6.2	Suministro e instalación de Switch de red administrable, 24 puertos RJ-45 10/100/1000 Mbps, con uplink de fibra óptica SFP+	und	4	\$	\$
2.6.3	Suministro e instalación de salida doble de datos RJ-45 categoría 6A, Incluye toma, faceplates, módulos y certificación	und	80	\$	\$
2.6.4	Suministro e instalación de Cable UTP Cat 6A interior, incluye marcación y correas de amarre	m	1,000	\$	\$
2.6.5	Suministro e instalación de punto de acceso inalámbrico (Access Point) Tipo Aruba AP12 o similar	und	4	\$	\$
				SUBTOTALES REDES DE COMUNICACIÓN - DATOS	\$
2.7	INSTALACION DE EQUIPOS				

2.7.1	Instalación Aire Acondicionado Mini Split 36.000 BTU (Inverter), 220V, Incluye instalación eléctrica, tuberías, soporte y todo lo necesario para su correcta instalación	und	2	\$	\$
2.7.2	Instalación Aire Acondicionado Mini Split 24.000 BTU (Inverter), 220 V, Incluye instalación eléctrica, tuberías, soporte y todo lo necesario para su correcta instalación	und	2	\$	\$
2.7.3	Instalación de aire acondicionado Mini Split 18.000 BTU (Inverter), 220V, Incluye instalación eléctrica, tuberías, soporte y todo lo necesario para su correcta instalación	und	1	\$	\$
2.7.4	Instalación de aire acondicionado paquete de 10 Toneladas (120,000 BTU), 220V, Incluye instalación eléctrica, tuberías, soporte y todo lo necesario para su correcta instalación	und	1	\$	\$
				SUBTOTALES INSTALACION DE EQUIPOS	\$
2.8	OTROS				
2.8.1	Cierre de orificios entre cresta de la teja y muro con espuma de poliuretano	m	24	\$	\$
2.8.2	Mampostería en ladrillo tolete, incluye pañete, estuco y pintura 2 capas	m ²	5	\$	\$
2.8.3	Suministro e instalación de brazo hidráulico cierrapuertas, tipo aéreo, con capacidad de regulación de velocidad de cierre y golpe final, incluye accesorios y mano de obra para su correcta instalación y funcionamiento	und	4	\$	\$
2.8.4	Pañete sobre muro	m	9	\$	\$
2.8.5	Recuperación de piso en granito por regata	m	30	\$	\$
2.8.6	Suministro e instalación de puerta abatible en aluminio arquitectónico sistema 1102, incluye marco y contramarco en perfil extruido anodizado, refuerzo tubular 3x1, montante intermedio, vidrio de seguridad 5 mm con película, bisagras, cerradura tipo pomo o Lisboa L370, sellos, silicona, tornillería. Instalación completa y operativa	m ²	2	\$	\$
2.8.7	Tala de árbol mayor a 10 m de altura, Incluye retiro y disposición final	und	1	\$	\$
2.8.8	Aseo General	glb	1	\$	\$
				SUBTOTALES OTROS	\$
SUBTOTAL OBRA = (A)					\$
ADMINISTRACION 20% (1)					\$
UTILIDAD 5% (2)					\$
IMPREVISTOS 5% (3)					\$
TOTAL A.I.U 30% (1+2+3) = (B)					\$
TOTAL OBRA = (A + B)					\$

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 33 de 34

SUBTOTAL SUMINISTRO EQUIPOS (IVA INCLUIDO 19)	\$
TOTAL SUMINISTRO	\$
VALOR TOTAL (TOTAL OBRA + TOTAL SUMINISTRO)	\$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____ (\$——)

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.

Ingeniero _____

Avala

Nota: Aplica en caso que la propuesta económica deba ser avalada

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 01
		Página 34 de 34

**ANEXO 003
CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Fecha, _____

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto: **[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]**

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

NOMBRE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

FIRMA: _____

REMISIÓN INVITACIÓN 142 DE 2025 PARA PRESENTAR OFERTA

2 mensajes

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

30 de octubre de 2025, 5:45 p.m.

Para: serviringenieros@yahoo.com

CC: CARLOS ANDRES CAMACHO <sistemas@ibal.gov.co>, Planeacion <planeacion@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 142 de 2025 cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA EN EL BLOQUE DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y FINANCIERA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO TAMBIÉN EL ÁREA DE LABORATORIO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL ÁREA DE SISTEMAS Y ÁREA DE LABORATORIO, REDES ELÉCTRICAS COMERCIALES Y REDES DE DATOS; Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS E INTERNET EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

6 archivos adjuntos



INVITACION 142 DE 2025.pdf
1530K



ESTUDIO DE NECESIDAD.pdf
1764K



GA-G-001 GUIA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL PARA OBRAS.pdf
2771K



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2025.pdf
219K



REEVALUACION PROVEEDORES.pdf
168K



SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2 2025.pdf

344K

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

Para: electri-futuro@hotmail.com

4 de noviembre de 2025, 11:16 a.m.

[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos



INVITACION 142 DE 2025.pdf

1530K



ESTUDIO DE NECESIDAD.pdf

1764K



GA-G-001 GUIA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL PARA OBRAS.pdf

2771K



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2025.pdf

219K



REEVALUACION PROVEEDORES.pdf

168K



SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2 2025.pdf

344K

CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURÍDICA - Activo Fecha Registro : 2025-10-29 - Hora Registro : 15:32:30

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	900184558	SERVIR INGENIEROS	3214418813
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 37 NO. 4F-67	<div>serviringenieros@yahoo.com</div>

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
37626542	NELSY MILENA QUITIAN RODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN
3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
4322 - INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO, EXTRACCION Y VENTILACION MECANICA

Actividades RUPS CC

40141700 - Material de ferretería y accesorios
95122400 - Edificios y estructuras industriales

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
✓	✓	

Soporte : 

Cerrar Grabar y enviar Email

